

MENDOZA, **15 OCT 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31159/2024, en las que se propone otorgar un “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al Sr. Jorge Adrián RINALDO, Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo acordado en la reunión mantenida con los agentes de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

Que la mencionada solicitud se otorga por un periodo de TRES (3) meses, rotativo con el resto del personal del área de mantenimiento, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo tramitado en dicha área mediante Expediente: 18967/2024.

La necesidad de mantener la normal actividad en el Departamento de Mantenimiento y Producción de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiero y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al siguiente Personal de Apoyo Académico, en el cargo y categoría que se mencionan a continuación, **a partir del 01 de octubre del año 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**, según el siguiente detalle:

- **RINALDO, Jorge Adrián** (Legajo 28.731) - De categoría 5 a categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción para cumplir funciones en el Departamento de Mantenimiento y Producción de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **659/2024**